

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00041-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de la contestación de la demanda y de fijar fecha audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de abril de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 871

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO SANCHEZ LOPEZ C.C. 16.459.699
DEMANDADO	SODEXO S.A.S.
RADICACION	76001-31-05-003-2023-00041-00

Revisado el expediente encuentra el despacho, que en el ID N° 05 obra contestación de demanda por parte de la entidad demandada **SODEXO S.A.S.**, la cual ha sido presentada en tiempo oportuno. Igualmente obra poder otorgado por el Representante legal de la entidad demandada Señor **JUAN CARLOS CUARTAS MEJIA** a la abogada **GLORIA OLIVA PARADA PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No.51.779.763 y T.P. 121.054 del C.S.J. el cual está otorgado en debida forma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderada judicial de la entidad demandada **SODEXO S.A.S.** a la abogada **GLORIA OLIVA PARADA PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No.51.779.763 y T.P. 121.054 del C.S.J. en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda de la entidad demandada **SODEXO S.A.S.**

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** el día **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Cali- Valle

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de abril de 2023

Oficio N°695

Señores

DR. LEON ARTURO GARCIA DE LA CRUZ – Apdo Demandante

leonarturogarciaadelacruz@hotmail.com

DRA. GLORIA OLIVA PARADA PULIDO – Apda. Demandado

gloria.763@hotmail.com

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO SANCHEZ LOPEZ C.C. 16.459.699
DEMANDADO	SODEXO S.A.S.
RADICACION	76001-31-05-003-2023-00041-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el numeral 3° del Auto N° 871 de la fecha:

“ TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído”

JHEIVER ROMERO BLANCO

Secretario